

CONVENIO DE APORTACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR EL C. LIC. GERARDO GARCIA CASTILLO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, CON LA ASISTENCIA DEL C. ESTEBAN MARTÍN BLACKALLER ROSAS EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO, A QUIENES SE LES DENOMINARA "AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE EL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA COAHUILA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU GERENTE EL C. ING. MARIO EDUARDO ZAMUDIO MIECHIELSEN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "SIMAS" Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" MISMAS QUE EXPRESAN SU VOLUNTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.-DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE C. LIC. GERARDO GARCÍA CASTILLO:

1.-QUE ES UN ÓRGANO COLEGIADO LEGALMENTE CONSTITUIDO CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO,QUE SUS REPRESENTANTES CUENTAN CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE ACUERDO AL ART. 104 INCISO A,FRACCION XI Y XII DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y ACREDITAN SU PERSONALIDAD CON COPIA CERTIFICADA DEL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 23 DE JULIO DEL AÑO 2013, DONDE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA, DECLARA VÁLIDAS LAS ELECCIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, ADMINISTRACIÓN 2014-2017

2.- QUE CONFORME A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL ESTADO DE COAHUILA, "EL AYUNTAMIENTO", FORMA PARTE DEL MISMO Y QUE DE CONFORMIDAD CON LA FRACCION II DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 3 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA ESTÁ INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.

3.- EXPRESA "EL AYUNTAMIENTO" QUE, DENTRO DE SUS FUNCIONES SE ENCUENTRAN, EL IMPULSAR EL DESARROLLO URBANO Y LA OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO, POR LO QUE SE DEBE VELAR DENTRO DE LAS POSIBILIDADES POR INCREMENTAR LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS PRIMARIOS, MANTENER LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA DOTAR DE DICHS SERVICIOS Y GARANTIZAR QUE ESTOS LLEGUEN A TODA LA POBLACIÓN.

4.- EXPRESA "EL AYUNTAMIENTO", QUE TIENE LA POSIBILIDAD DE GESTIONAR RECURSOS FEDERALES A TRAVÉS DE DISTINTAS DEPENDENCIAS Y PROGRAMAS PARA LA AMPLIACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, ASÍ COMO PARA LA REPOSICIÓN DE LAS REDES QUE POR SU ANTIGÜEDAD ASÍ LO REQUIERAN.

5.-EXPRESA "EL AYUNTAMIENTO", QUE TIENE SU DOMICILIO EN CALLE ZARAGOZA NÚMERO 332 ESQUINA CON CALLE V. CARRANZA, DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA COAHUILA DE ZARAGOZA, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO.

II.-DECLARA "SIMAS" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE ING. MARIO EDUARDO ZAMUDIO MIECHIELSEN.

1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL PARA LAS CIUDADES DE MONCLOVA Y FRONTERA, COAHUILA DE ZARAGOZA CON PERSONALIDAD Y PATRIMONIO PROPIO SEGÚN DECRETO No. 300 DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A LOS 9 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 1993 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 1993.

2.-QUE LA LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 16 QUE: LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION, AMPLIACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, AGUA DESALADA, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y REUSO, ASÍ COMO LA FIJACIÓN Y EL COBRO DE LAS TARIFAS CORRESPONDIENTES EN CADA MUNICIPIO, ESTARÁN A CARGO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, LOS CUALES TENDRÁN PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, Y SE DENOMINARÁN "SISTEMAS MUNICIPALES DE AGUAS Y SANEAMIENTO".

3.- QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 21 FRACCION XII DE LA LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y FRACCION XII DEL ARTÍCULO CUARTO DEL DECRETO MENCIONADO EN LA DECLARACION SEGUNDA DEL PRESENTE, EL OBJETO SOCIAL DEL ORGANISMO "SIMAS" ENTRE OTROS, LO ES, EL DE CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y CONVENIOS CON AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, CON ORGANISMOS PÚBLICOS, PRIVADOS Y SOCIALES, QUE SEAN NECESARIOS PARA EL EFICAZ CUMPLIMIENTO DEL OBJETO QUE SE LE SEÑALA.

4.- QUE SU REPRESENTANTE EL C. ING. MARIO EDUARDO ZAMUDIO MIECHIELSEN CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, LO QUE SE DEMUESTRA DEBIDAMENTE CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 221 (DOSCIENTOS VEINTIUNO) DE FECHA 22 (VEINTIDÓS) DE MAYO DEL AÑO 2006 (DOS MIL SEIS) Y PASADA ANTE LA FÉ DEL LIC. JOSE ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25 (VEINTICINCO) CON EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE CONTIENE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE SESION DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA COAHUILA.

5.- QUE TIENE SU DOMICILIO EN BOULEVARD BENITO JUAREZ No. 418 1 y 3 PISO DE LA COLONIA PALMA DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, C.P. 25730 Y QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.



DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

PRIMERA.- CONOCEN EL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, SIN QUE EXISTAN VICIOS DE CONSENTIMIENTO QUE LO PUEDAN INVALIDAR TODO O EN PARTE.

SEGUNDA: HABIÉNDOSE RECONOCIDO MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y EXPRESADA SU CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, HAN DECIDIDO RATIFICAR SU DISPOSICIÓN PARA ESTARSE Y OBLIGARSE EN TODO MOMENTO SIN EXCEPCIÓN ALGUNA A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, SUJETÁNDOSE PARA ELLO A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "SIMAS" RECONOCE QUE EL ACUEDUCTO DE 24" DE DIÁMETRO INSTALADO EN LA AVENIDA MADERO DESDE EL LÍMITE ENTRE MONCLOVA Y CD. FRONTERA HASTA EL TANQUE "ERMITA", SE ENCUENTRA EN MUY MALAS CONDICIONES POR LO QUE DEBE SER SUSTITUIDO. ASÍ MISMO ACEPTA HABER SOLICITADO A "EL AYUNTAMIENTO" GESTIONAR RECURSOS DENTRO DEL PROGRAMA APAZU 2015 PARA LA REPOSICIÓN DE DICHO ACUEDUCTO.

SEGUNDA: "EL AYUNTAMIENTO" ACEPTA QUE DENTRO DEL PROGRAMA APAZU DEL EJERCICIO FISCAL 2015 INCLUYÓ EN EL ANEXO DE EJECUCIÓN LA OBRA: REPOSICIÓN DE LÍNEA DE 24" Ø, EN ACERO DEL ARROYO FRONTERA A ENTRADA DEL TANQUE "ERMITA", (1A. ETAPA) EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAH. MISMO QUE SE FIRMÓ EN EL ANEXO DE EJECUCIÓN 01/2015 CON FECHA DE 25 DE MAYO DEL AÑO 2015 CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR LAS ACCIONES RELATIVAS AL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS, DEL CUAL "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE APORTAR EL 50% DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN FINANCIERA QUE APARECE EN EL ANEXO ANTERIORMENTE MENCIONADO.

LA OBRA CONTRATADA POR "EL AYUNTAMIENTO" ASCIENDE A \$ 13,221,244.35 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 35/100 M.N.) IVA INCLUIDO. POR LO CUAL "EL AYUNTAMIENTO" DEBERÁ APORTAR LA CANTIDAD DE 6,610,622.17 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 17/100 M.N.) IVA INCLUIDO.


TERCERA.- "SIMAS" ACEPTA QUE DADO QUE LA OBRA "REPOSICION DE LINEA DE 24" DE DIAMETRO, DEL ARROYO FRONTERA A ENTRADA DEL TANQUE ERMITA (1ª ETAPA)" REPRESENTA UN BENEFICIO PARA EL ORGANISMO, ESTÁ EN POSIBILIDAD DE APORTAR LA PARTE MUNICIPAL LA CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 6,610,622.17.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 17/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

CUARTA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE CUALQUIER SITUACIÓN NO PREVISTA EN EL PRESENTE CONVENIO LO RESOLVERÁN DE CONFORMIDAD.

LEÍDO QUE FUE ÍNTEGRAMENTE POR "LAS PARTES" QUE EN EL INTERVIENEN Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE FIRMAN DE CONFORMIDAD TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS ÚTILES ANTE LOS TESTIGOS QUE DAN FÉ EN MONCLOVA COAHUILA DE ZARAGOZA AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2015.

DE ACUERDO



LIC. GERARDO GARCÍA CASTILLO.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONCLOVA
COAHUILA DE ZARAGOZA.


ING. MARIO E. ZAMUDIO MIECHIELSEN.
GERENTE DE SIMAS MONCLOVA-FRONTERA

TESTIGO


C. ESTEBAN MARTÍN BLACKALLER ROSAS
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE
MONCLOVA COAHUILA DE ZARAGOZA.

TESTIGO


C.P. JESUS T. MESON HARO.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS DE SIMAS MONCLOVA-FRONTERA.